

Comienza a regir el uso obligatorio de mascarillas en Urgencias

Desde este 1 de abril, el Ministerio de Salud decretó el uso obligatorio de mascarillas en servicios de urgencia de todos los niveles, tanto públicos como privados, en el marco de la Alerta Sanitaria por el aumento de virus respiratorios.

La medida regirá hasta el 31 de agosto, pudiendo modificarse según la evolución epidemiológica. La seremi de Salud, Karen Iribarra, explicó que el uso de mascarillas de



tres capas o tipo KN95 busca proteger a la población y al personal sanitario, especialmente a niños y adultos mayores, ante la alta circulación viral.

Desde el DESAM de Coquimbo, su jefa Fabiola Araya reforzó el llamado a complementar esta medida con la vacunación, destacando que la prevención es clave para evitar contagios y cuadros graves.

La normativa será fiscalizada por la Autoridad Sanitaria, que reiteró que la obligación rige para funcionarios y usuarios, con el fin de reducir la exposición a virus respiratorios durante otoño e invierno.